



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (1.199)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS  
"CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.  
De: S/. 1.477'601.351,00  
A: S/. 2.977'601.351,00  
Aumento: S/. 1.500'000.000,00  
Di copias

En la ciudad de QUITO,  
Francisco de Quito,  
capital de la Repu-  
blica del Ecuador,  
hoy día, viernes vein-  
te y tres de junio  
de mil novecientos  
noventa y cinco, an-  
te mí, Doctor Rober-  
to Salgado Salgado,  
Notario Tercero de  
este Cantón, compa-  
rece, el señor Fer-  
nando Barra Castells  
casado, a nombre y

en representación de la compañía "CENTRO GRAFICO  
CEGRAFICO S.A.", en su calidad de Gerente, y,  
debidamente autorizado por la Junta General de  
Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con  
los documentos habilitantes que se agregan. Además  
comparecen, el señor Miguel Barra Castells, casado; la  
señora Isabel Marcel Arteta, casada, y señora  
Mariesther Cobo Martínez, casada, los tres por sus  
propios derechos, y, para los fines que se indican más  
adelante. Los comparecientes son mayores de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad  
de Quito; legalmente capaces para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento del presente instrumento comparece el señor Fernando Barra Castells, a nombre y en representación de CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A., en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña, y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende de la parte pertinente del Acta que integra esta escritura pública. El compareciente declara su voluntad de aumentar el capital autorizado suscrito y pagado de la compañía, y reformar sus estatutos sociales, de conformidad con la presente escritura pública. También comparece por sus propios y personales derechos, el señor Miguel Barra Castells y las señoras Isabel Marcel Arteta y Mariesther Cobo Martínez, para los efectos que luego se indican. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en Quito y



NOTARIA  
TERCERA



plenamente capaces para contratar y obligarse civilmente. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía GRAFICO DESGRAFICO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Quito el veinte y cinco de mayo de mil novecientos setenta, escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el once de junio del mismo año como "COLOR CIA. LTDA." Desde entonces ha realizado los siguientes actos societarios: a) Cambio de denominación, fusión, aumento de capital y reforma de estatutos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de junio de mil novecientos setenta y siete. b) Aumento de capital, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. c) Aumento de capital, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. d) Aumento de capital, transformación y reforma de estatutos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ochenta y ocho. e) Aumento de capital, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el seis de junio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa. f) Aumento de capital, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno. g) Aumento de capital, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. h) Aumento de capital, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. i) Aumento de capital suscrito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. CLAUSULA TERCERA: DECISION DE JUNTA GENERAL: La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y cinco, ha decidido realizar los actos a que se remite esta escritura. Se acompaña y formará parte



**NOTARIA  
TERCERA**



de ellas la copia certificada del Acta respectivo.

CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL: WWS. De conformidad con lo resuelto por la Junta General, se aumenta el capital autorizado de la compañía de la cifra actual de mil quinientos millones de sucres a cinco mil novecientos cincuenta millones de sucres;

DOS: Se aumenta el capital suscrito de la compañía de la cifra actual de mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos un mil trescientos cincuenta y un sucres, a dos mil novecientos setenta y siete millones seiscientos un mil trescientos cincuenta y un sucres;

TRES: El capital Suscrito es pagado en la cifra de un mil trescientos millones de sucres, y el saldo lo será en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura pública en el Registro mercantil. CUATRO: El aumento de capital ha sido pagado íntegramente por partes iguales, por los accionistas señores Fernando Barra Castells / y Miguel Barra Castells / mediante aporte a título traslativo de dominio de cinco mil acciones ordinarias que por este instrumento se hace, a favor de CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A. Esta transferencia comprende la totalidad de las acciones que integran el capital de la compañía Construcciones y Arrendamientos Quito S.A.

CINCO: El valor de las acciones transferidas es el de mil trescientos millones de sucres en conformidad con el avalúo practicado por la firma QUEZADA & MORALES CONSULTORES, que se adjunta y forma parte integrante

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

de esta escritura publica. Este avalúo ha sido aprobado por los socios no aportantes. CLAUSULA QUINTA: PAGO DE CAPITAL SUSCRITO: Los socios, señores Fernando Barra Castells y Miguel Barra Castells en pago del capital comprometido, transfieren integramente a favor de Centro Gráfico CEGRAFICO S.A. la totalidad de las acciones de su propiedad en la Compañía "Construcciones y Arrendamientos Quito S.A." Esta transferencia es aceptada expresamente por Centro Gráfico CEGRAFICO S.A. Comparecen también las señoras Isabel Marcel Arteta y Mariesther Cobo Martínez, quienes de claran su conformidad con la transferencia de acciones que por este instrumento se hace. En contraprestación a las acciones que se transfieren como pago del capital comprometido, los aportantes recibirán un número equivalente de acciones emitidas por la compañía receptora de la inversión. CLAUSULA SEXTA: CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL: En consecuencia de todo lo anterior, la suscripción y pago del aumento de capital y las correspondientes acciones que se emitirán y entregarán a los accionistas aportantes, aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital" que se agrega como parte integrante de esta escritura pública. CLAUSULA SEPTIMA: REFORMA DE ESTATUTOS: En conformidad con el anterior aumento de capital, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: EI



**NOTARIA  
TERCERA**



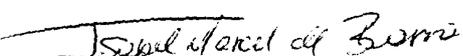
Capital Autorizado de la Compañía es de cinco  
 novecientos cincuenta millones de sucres. El capital  
 suscrito es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS  
 MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN  
 SUCRES, dividido en dos mil novecientos setenta y  
 siete millones seiscientos un mil trescientos  
 cincuenta y una acciones ordinarias y nominativas de  
 un sucre cada una." Sirvase agregar señor Notario, las  
 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y  
 firmeza de la presente escritura. (firmado) Doctor  
 Edgar Neira Orellana, matrícula número tres mil  
 seiscientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de  
 Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de  
 la presente escritura pública, se observaron todos los  
 preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los  
 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se  
 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman  
 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
 Sr. Fernando Barra Castells

C.I. 170031340-4

  
 Sr. Miguel Barra Castells

C.I. 170231459-0

  
 Sra. Isabel Marcel Arteta

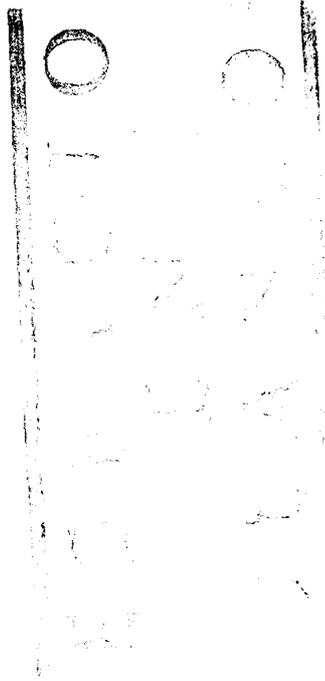
C.I. 1701578757

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

*Mariether de Cobo*  
Sra. Mariether Cobo Martínez

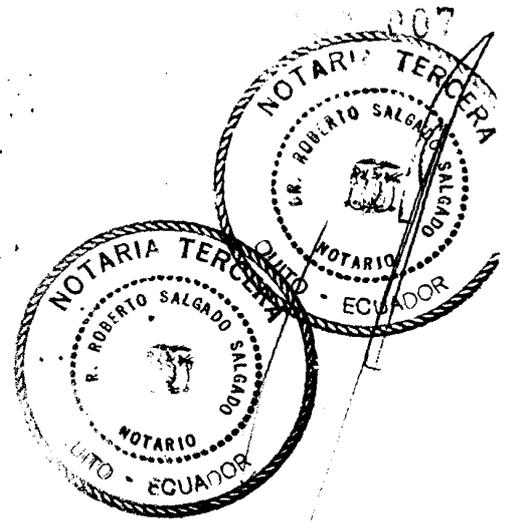
C.I. 1701569178

*[Signature]*  
 **DR. ROBERTO SALGADO S.**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Quito, 9 de febrero de 1994.

Señor  
FERNANDO BARRA CASTELLS  
Presente.-



De mis consideraciones:

La junta General Extraordinaria Universal de la Compañías, CENTRO GRAFICO S.A., celebrada el 4 de febrero de 1994 decidió nombrar a Usted Gerente de la Compañía por el período de cinco años.

Le corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito el 25 de mayo de 1970, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de junio de 1970. La escritura pública en la que consta el aumento de capital, la codificación de estatutos de la Compañía, fue otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto el 1 de julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de noviembre de 1988.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Muy atentamente

PIEDAD CASTELLS DE BARRA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la designación anterior- Quito, a 9 de febrero de 1994.

FERNANDO BARRA CASTELLS

Este documento se ha que la inscrito el presente  
documento bajo el No. 875 del Reg  
istro de Nombramientos Tomo 125  
Quito, a 3 MAR. 1994  
REGISTRO MERCANTIL



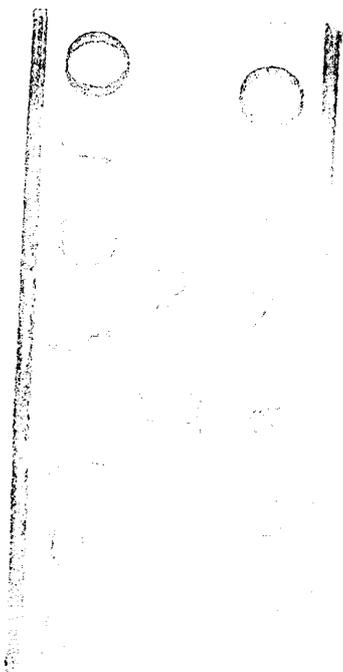
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

**CERTIFICA:** QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
Y QUE OBRA DE UNA FOJA - - - - - UTIL - - - - - , SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE.  
QUITO, a 23 de junio de 1.995

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.

En Quito, el día de hoy 21 de junio de 1995, a las 8h00 en el local de la compañía, la totalidad de los accionistas de la misma y entre ellos la señora Piedad de Barra, Presidenta de la compañía y el Gerente Fernando Barra Castellis, a quien corresponde actuar como secretario de esta Junta, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y tratar el siguiente orden del día:

- 1.- ANULACION DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1994.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponden en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTAS	No. VOTOS
Piedad Castellis de Barra	274'171.362
Fernando Barra Castellis	451'720.689
Miguel Barra Castellis	451'709.300
María Barra Cobo	50'000.000
José M. Barra Marcel	50'000.000
Fernando Barra Cobo	50'000.000
Esteban Barra Marcel	50'000.000
Daniela Barra C.	50'000.000
Ignacio Barra C.	50'000.000
<b>T O T A L</b>	<b>1.477'601.351</b>

El señor Miguel Barra Castellis que comparece por sus propios derechos lo hace también a nombre y representación de José M. Barra Marcel, conforme lo acredita con el poder otorgado en favor de aquel. Verificada la asistencia de la totalidad del capital pagado, la Presidenta declara instalada la presente Junta General la misma que en atención al orden del día aprobado, por unanimidad resuelve:

- a) Los accionistas deciden por unanimidad dejar sin efecto todas las decisiones adoptadas por la Junta General de 29 de noviembre de 1994 y en consecuencia con igual unanimidad se pronuncian por la nulidad del Acta correspondiente a dicha Junta.
- b) Fijar el capital autorizado de la compañía en la cifra de cinco mil novecientos cincuenta millones de sucres (s/. 5.750'000.000)

c) Aumentar el capital suscrito de la compañía de la cifra actual de mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos un mil trescientos cincuenta y un sucres (s/. 1.477'601.351); en la suma de mil quinientos millones de sucres (s/. 1.500'000.000), con lo que el el capital suscrito de la compañía queda en la cifra de dos mil novecientos setenta y siete millones seiscientos un mil trescientos cincuenta y un sucres (s/. 2.977'601.351).

Participarán en este aumento los accionistas señores Fernando Barra Castells y Miguel Barra Castells, por partes iguales, previa renuncia expresa que hacen los restantes accionistas al ejercicio de su derecho preferente para concurrir en el presente aumento de capital.

d) El capital suscrito ha sido pagado en la cifra de mil trescientos millones de sucres (s/. 1.300'000.000) y el saldo lo será en el plazo no mayor de un año contado a partir de la inscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital.

e) El pago de capital suscrito lo hacen los socios suscriptores mediante la transferencia a nombre de CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A. de la totalidad de las acciones que integran el capital de la compañía CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS QUITO S.A.

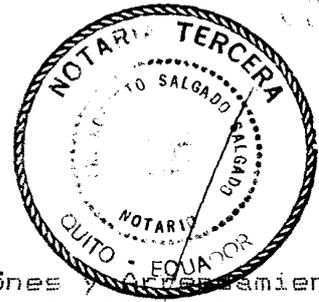
Los accionistas no aportantes fijan el valor de las acciones que se transfieren en la cifra de mil trescientos millones de sucres (s/. 1.300'000.000), en conformidad con el avalúo efectuado por la firma Consultora externa QUEZADA Y MORALES CONSULTORES; avalúo que, una vez conocido y aprobado por esta Junta, se agrega al expediente de esta Acta.

f) En consecuencia del aumento de capital antes aprobado, se modifica el artículo cuarto del Estatuto societario, que en adelante tendrá el siguiente texto:

"El capital autorizado de la compañía es de cinco mil novecientos cincuenta millones de sucres. El capital suscrito es de dos mil novecientos setenta y siete millones, seiscientos un mil trescientos cincuenta y un sucres dividido en dos mil novecientos setenta y siete millones, seiscientos un mil trescientos cincuenta y una acciones nominativas y ordinarias de un sucre cada una".

Por unanimidad los accionistas expresamente autorizan al representante legal de la compañía suscriba la escritura correspondiente y realice las gestiones requeridas para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

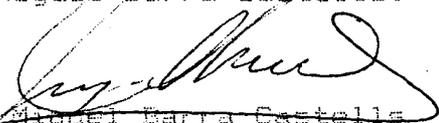
Agotado el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta, terminada la cual es leída y aprobada unánimemente por todos los accionistas quienes la suscriben en unidad de acto. In -



tegra el expediente del Acta:

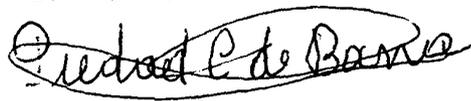
- Informe pericial de las acciones de Construcciones y Asesamientos Quito S.A., practicado por la firma QUEZADA & MORALES CONSULTORES.

- Copia del poder otorgado por el Señor José M. Barra Marcel en favor de Miguel Barra Castells.

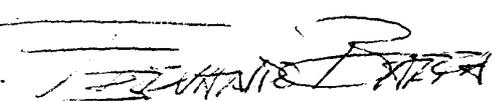
  
Sr. Miguel Barra Castells  
ACCIONISTA

  
Sr. Fernando Barra Castells  
GERENTE

Por sus propios derechos y como apoderado del accionista José M. Barra M.

  
Sra. Piedad Castells de Barra  
ACCIONISTA

MARIA CRISTINA BARRA  
Srta. Maria Barra Cobo  
ACCIONISTA

  
Sr. Fernando Barra Cobo  
ACCIONISTA

  
Sr. Esteban Barra Marcel  
ACCIONISTA

DANIELA BARRA  
Daniela Barra Castells  
ACCIONISTA

Ignacio Barra  
Sr. Ignacio Barra M.  
ACCIONISTA

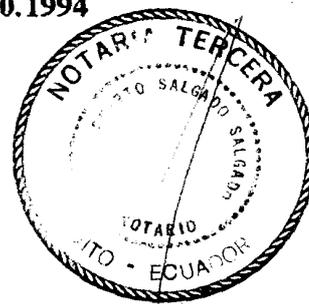
**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE  
CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES A EMITIRSE	CAPITAL TOTAL (ANT + AUM)
Piedad de Barra	0	0	0	0	274,171,362
✓ Fernando Barra C.	750,000,000	650,000,000	100,000,000	750,000,000	1,201,720,689 ✓
✓ Miguel Barra C.	750,000,000	650,000,000	100,000,000	750,000,000	1,201,709,300 ✓
✓ Maria Barra C.	0	0	0	0	50,000,000 ✓
✓ José M. Barra M.	0	0	0	0	50,000,000 ✓
✓ Esteban Barra M.	0	0	0	0	50,000,000 ✓
✓ Daniela Barra C.	0	0	0	0	50,000,000 ✓
✓ Ignacio Barra M.	0	0	0	0	50,000,000 ✓
✓ Fernando Barra C.	0	0	0	0	50,000,000 ✓
<b>TOTALES</b>	<b>1,500,000,000</b>	<b>1,300,000,000</b>	<b>200,000,000</b>	<b>1,500,000,000</b>	<b>2,977,601,351</b>

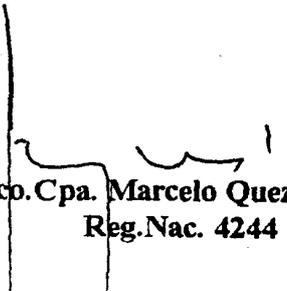
Todos los accionistas de la Compañía CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A. son de nacionalidad ecuatoriana.

**CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS QUITO S.A.**

**BALANCE GENERAL AJUSTADO A NOV.30.1994**  
**(miles de sucres)**



Activos Corrientes	36.730
Activos Fijos	1.647.450
Activos No Corrientes	7.267
<b>Total Activos Ajustados</b>	<b>1.691.447</b>
Pasivos No Corrientes	378.130
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>378.130</b>
<b>Patrimonio de los Socios:</b>	
Capital	700
Reservas	4.792
Revalúo, neto	1.282.653
Revalorización Patrimonial, neto	909
Reexpresión Monetaria	17.317
Utilidades del ejercicio, neto	6.946
<b>Total Patrimonio, neto</b>	<b>1.313.317</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio Ajustados</b>	<b>1.691.447</b>

  
Eco. Cpa. Marcelo Quezada M.  
Reg. Nac. 4244

Junio 21, 1995

Se otor-

# Quezada & Morales

## CONSULTORES

---

### INFORME

Junio 21 de 1995

A: Dr. José Meythaler  
Construcciones y Arrendamientos Quito S.A.

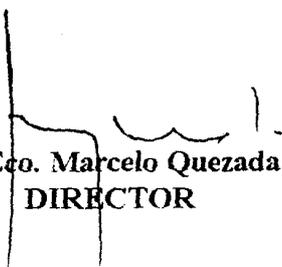
Hemos realizado la **Valuación Patrimonial** de la inversión en la *Compañía Construcciones Arrendamientos Quito S.A.* al 30 de noviembre de 1994. Este estudio se realizó en base al balance general y anexos preparados por la Compañía a esa fecha, y al avalúo inmobiliario practicado por un profesional independiente en agosto 26 de 1994 de los terrenos y construcciones de propiedad de la Compañía.

Considerando que, los métodos de valuación de base futura son los mas adecuados ya que utilizan los rendimientos probables que la Compañía va a generar con proyecciones de utilidades de los próximos cinco años; y, al no disponer de dicha información, la elección del método se lo realizó en función del objetivo y de los datos existentes.

Con estos antecedentes, el método utilizado y adecuado por las circunstancias es el combinado entre el del valor pericial, resultante del avalúo; y el del valor sustancial, establecido por los activos comprometidos en la operación. La aplicación de este metodo combinado a dado como resultado el valor de s/ 1.313.000.000 ( un mil trescientos trece millones de sucres como valor patrimonial).

En anexo adjunto, demostramos el balance general ajustado para efectos de valoración patrimonial al 30 de noviembre de 1994.

Atentamente,



Eco. Marcelo Quezada M.  
DIRECTOR



NOTARIA  
TERCERA

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a vein-  
te y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segun-  
do de la resolución número 95.1.1.1.2247, de fecha diez  
de julio de mil novecientos noventa y cinco, expedida  
por la Doctora Beatriz García Banderas, Intendente de  
Compañías de Quito (E), tomé nota al margen de la escri-  
tura matriz, de aumento de capital y reforma de Estatu-  
tos de la compañía "CENTRO GRAFICO GEOGRAFICO S.A.", la  
aprobación de la misma. Quito, a trece de julio de mil  
novecientos noventa y cinco.

  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 95.1.1.1. 00 2247, de fecha diez de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha 25 de Mayo de 1.970, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.", cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 14 de Julio de 1.995

El Notario,



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil docientos cuarenta y siete de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E) de 10 de julio de 1995 bajo el número 103 del Registro Industrial, tomo 27.-Se tomó nota al margen de las inscripciones números 836 del Registro Industrial de once de junio de mil novecientos setenta, a fs 560 tomo 101 y 49 del Registro Industrial de veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete, a fs 154 vta. tomo 9.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A."-Otorgada el 23 de junio de 1995, ante el Notario Tercero del cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 26792.-Quito, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*

Dr. Alfo Cesar Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

FDP.-

